

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROCESO CAS Nº 45 - 2015

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN FISCALIZADOR DE BARRIDO DE CALLES

i. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Fiscalizador de Barrido de Calles.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Subgerencia de Servicios a la Ciudad.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- B. Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo №075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminacion progresiva del Regimen Especial del Decreto legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	* DETALLE * Diez (10) años de experiencia general. *Ocho (08) Años de experiencia en el sector público, en puestos identicos y/o funciones equivalentes.		
Experiencia			
Competencias	- Empatia, Planificacion, comunicación, capacidad análisis y elaboración d einformes técnicos.		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Estudios técnicos completos en Administración, informática y/o afines.		
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de supervisión de servicios en el Sector Público. Seminarios relacionados a gestión o manejo de residuos solidos.		
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocimientos tecnicos en manejo de personal. Uso y manejo de equipos de seguridad Licencia de conducir motocicleta B y automovil A-1.		

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1.- Reportar y sugerir acciones para el mejoramiento del servicio.

- 2.- Supervisar y controlar las actividades de barrido de calles avenidas, unidades vehiculares y maquinaria pesada a cargo de la empresa concesionaria.
- 3.- Elaboracion de reportes, informes de fiscalizacion y/o verificaciones relacionadas a la funcion del puesto.
- 4.- Emision de ordenes de servicio, elaboracion de informes técnicos de deficiencias encontradas por la empresa concesionaria.
- 5.- Otras actividades que disponga la Gerencia.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE Calle Godofredo Garcia 475 - San Isidro.		
Lugar de prestación del servicio			
Duración del contrato	Inicio: A partir de la suscripción del contrato. Término: 30 de junio de 2015 (Sujeto a Renovacion)		
Remuneración mensual	S/. 2,630.00 (Dos mil seiscientos treinta y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.		
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.		

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE			
	Aprobación de la Convocatoria	02/03/2015	Gerencia de Recursos Humanos			
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo (MTPE)	Del 04/03/2015 al 17/03/2015	Gerencia de Recursos Humanos			
CON	NVOCATORIA					
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional www.msi.gob.pe - Convocatorias CAS	Del 18/03/2015 al 24/03/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen			
2	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Calle Augusto Tamayo N° 180 - San Isidro. En sobre Manila A-4 cerrado, indicando el Código del Servicio CAS al cual postula.	al 24/03/2015 Hora:	Gerencia de Recursos Humanos			
SELE	SELECCIÓN					
3	Evaluación de la hoja de vida	Del 25/03/2015 al 26/03/2015	Gerencia de Recursos Humanos			
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el portal institucional de la MSI.	27/03/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen			
5	Entrevista Lugar: Calle Godofredo Garcia 475 - San Isidro.	30/03/2015	Area solicitante			
6	Publicación de resultado final en el portal institucional de la MSI.	31/03/2015	Oficina de Comunicaciones e Imagen			
sus	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					

7	Suscripción del Contrato	Del 01/04/2015 al 09/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos
8	Registro del Contrato	Del 01/04/2015 al 09/04/2015	Gerencia de Recursos Humanos

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	50	50
ENTREVISTA	50%	20	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

El puntaje aprobatorio será de 70.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

En el siguiente orden:

- a. Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (Descargar archivos Portal Institucional <u>www.msi.gob.pe</u> Convocatorias CAS)
- b. Curriculum Vitae
- c. Fotocopia simple de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente
- d. Ficha RUC (impresión del RUC-PAG. WEB. SUNAT)
- e. Sustento, correspondiente al perfil mínimo (copia simple)
 - Formación Profesional
 - Experiencia
 - Cursos y/o estudios especializados

3. Otra información que resulte conveniente:

El postulante seleccionado para la suscripción del contrato deberá presentar:

- a. Declaración Jurada sobre Deudores Alimentarios Morosos Ley № 28970.
- b. Declaración Jurada de estar afiliado a una AFP o SNP, o en todo caso autorizar la correspondiente afiliación.
- c. Certificado Médico, Certificado Policial y Certificado de Antecedente Penal.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

IX. DE LAS BONIFICACIONES

- 1.- Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciados de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento.
- 2.- Asismimo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendran una bonificación del 15% del puntaje obtenido, según Ley 28164, Ley que modifica diversos articulos de la Ley 27050 - Ley de personas con Discapacidad. Deberan acreditar con la certificacion expedida por CONADIS.

